

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: A22F0-71 Versión: 4 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 2
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
No. 015 DE 22 DE MAYO DE 2026

CONTRATISTA: NATHALY GUARIN SANCHEZ

CEDULA Y/O NIT: 1087561841

NOMBRE DE CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 216 – 16 / 02/ 2026

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 245 – 13 /03 /2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA”

SUPERVISOR: Secretario de Gestión Administrativa

INTERVENTOR: N/A

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$33.585.907.00)

CODIGO BANCO DE PROYECTOS:	N/A
PROYECTO:	N/A
META PLAN DE DESARROLLO:	N/A
FUENTE FINANCIACIÓN:	RUBRO CCPET 2.1.2.01.01.003. 03.01 - 2 – 62 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) SECTOR CENTRAL FONDO 101

FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, contra entrega progresiva de los elementos efectivamente suministrados por EL CONTRATISTA y previo recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, liquidados con base en los precios unitarios fijos ofertados para cada ítem. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO, en atención a la naturaleza del contrato de suministro y a la modalidad de monto agotable. Cada



pago se sujetará al cumplimiento previo e integral de las siguientes cinco (5) condiciones de trámite: (i) cumplimiento técnico verificado documentalmente por el supervisor; (ii) presentación de factura electrónica de venta conforme a las disposiciones DIAN aplicables; (iii) certificación o acta del supervisor en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes suministrados; (iv) existencia de disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad para el período de pago; y (v) acreditación del pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante planilla PILA u otro documento equivalente cuando aplique

PARAGRAFO PRIMERO: -PAC- Los pagos están sujetos a disponibilidad del Programa Anual Mensualizado.

PARAGRAFO SEGUNDO: Seguridad social: el supervisor deberá verificar el pago de aportes a seguridad social y parafiscales antes de autorizar cada pago mensual conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

PARAGRAFO TERCERO: Sin anticipo: No se otorgará anticipo, dado que la naturaleza del contrato de arrendamiento no requiere inversión inicial por parte del CONTRATISTA

FECHA DE INICIACIÓN: 22 DE MAYO DE 2026

PLAZO: SIETE (07) MESES Y OCHO (08) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PÓLIZAS No.: N/A

En la Secretaría de Gestión Administrativa, a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **mayo de 2026**, se reunieron el Supervisor y el Contratista, con el fin de dar iniciación formal a los trabajos correspondientes del presente contrato.

Se firma por los que en ella Intervinieron.

ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO
Secretario Gestión Administrativa
Supervisor del Contrato.

NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ
Contratista